

Expediente: **5935/26**
Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JIMENEZ MELISA GABRIELA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20346042118 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR
90000000000 - JIMENEZ, Melisa Gabriela-DEMANDADO
90000000000 - JIMENEZ, Victor Hugo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5935/26



H106039287859

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ JIMENEZ MELISA GABRIELA Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5935/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OGA3-DETALLE DOC ORIGINAL

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026.

- 1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Cumpla con los recaudos legales faltantes.-
- 2) Por recibida la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. Resérvese la misma en Caja Fuerte de Secretaría.-
- 3) Atento a la proximidad de la caducidad de la prenda cuya reinscripción peticiona en el escrito de demanda y bajo su exclusiva responsabilidad: procédase a la reinscripción del contrato prendario base de la presente acción, **siempre y cuando la prenda no se encuentre caduca**, sobre el **Vehículo Dominio AA 427 DF**. A tal efecto, líbrese oficio al **Registro Nacional de la Propiedad N° 6** para su toma de razón. Se autoriza aL Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N° 30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253, al diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes.-
- 4) A los fines de la reinscripción antes ordenada, hágase entrega de la documentación original a la actora en las personas propuestas.- NAR 5935/26

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.